

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

39**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ENCARNACION GUTIERREZ GUIO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 160/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JAVIER ROZAS ALVAREZ frente a D./Dña. MANUEL DEL OLMO COLLADO sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

DECRETO

En Madrid, a ocho de abril de dos mil diecinueve.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En las presentes actuaciones se practicó liquidación de intereses, ascendiendo a la suma total de 2,79 EUROS.

SEGUNDO.- Dado el oportuno traslado a las partes por término de diez días, para que procedieran a impugnarla si les convenía, la parte ejecutante recurrió los intereses, y mediante Decreto de 5 de marzo del 2019 se resolvió desestimando dicho recurso.

TERCERO.- Consta consignado en la cuenta de este Juzgado la suma de 44,00 euros.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

UNICO.- Siendo firme el Decreto de fecha 5 de marzo del 2019 por el que se desestima el recurso de reposición contra la diligencia de ordenación de 7 de noviembre del 2018, confirmándola en su integridad, y estando la misma practicada con arreglo a derecho, procede aprobarla y satisfacerla siguiendo el orden establecido en el art. 268 de la LJS.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 2,79 EUROS a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones. Póngase a disposición de D. Javier Rozas Alvarez, las cantidades resultantes de la liquidación de intereses practicada, procediendo a transferir 2,79 euros a la cuenta que consta en autos. Devuélvase al ejecutado D. MANUEL DEL OLMO COLLADO la cantidad 41,21 euros en concepto de sobrante, librándose al efecto el correspondiente mandamiento de pago.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS .LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. MANUEL DEL OLMO COLLADO , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a treinta de julio de dos mil diecinueve .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/27.720/19)

